

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, siendo las once horas del día veintidós de abril del año dos mil veinticinco y previa convocatoria, se encuentran reunidos las ciudadanas y los ciudadanos: Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón, **Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas (Presidente)**; Mtra. María de Lourdes De la Loza González, **Titular de la Unidad de Investigación (Vocal)**; Mtra. Marcela Adriana Vargas Quezada, **Directora General de Asuntos Jurídicos (Vocal)**; Mtro. Arturo Juárez Montiel, **Director General de Administración y Finanzas (Vocal)**; y la Mtra. Violeta Cárdenas Vázquez, **Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria Ejecutiva)**; con la finalidad de llevar a cabo la DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.
- II. Revisión y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Análisis y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información en modalidad Confidencial referente a los datos personales que se encuentran contenidos en el Auxiliar de Empleados del Instituto Metropolitano del Agua al 31 de diciembre de 2024, emitido a través del Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como la emisión de su correspondiente versión pública; lo anterior, a solicitud presentada por la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional, para efecto de otorgar debida respuesta a la solicitud de información registrada con el número de folio 300564125000110 del índice de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- IV. Cierre de la sesión.

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos integrantes de este Órgano Colegiado, por lo que se declara la existencia de quórum legal.

II. REVISIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. En cumplimiento al punto número dos, la Secretaria Ejecutiva de este Comité procede a leer el orden del día. Posteriormente, somete a la consideración de los asistentes la aprobación del punto propuesto. Acto seguido, manifiestan por unanimidad de votos, su conformidad en términos de su presentación.

III.- ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN MODALIDAD CONFIDENCIAL REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL AUXILIAR DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EMITIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL MODALIDAD ARMONIZADO DE VERACRUZ (SIGMAVER), ASÍ COMO LA EMISIÓN DE SU

CORRESPONDIENTE VERSIÓN PÚBLICA; LO ANTERIOR, A SOLICITUD PRESENTADA POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PARA EFECTO DE OTORGAR DEBIDA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 300564125000110 DEL ÍNDICE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Con anuencia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura a los siguientes:

ANTECEDENTES

A) En fecha ocho de abril del año en curso, la Unidad de Transparencia fue notificada de la recepción de la solicitud de información registrada con el número de folio 300564125000110 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Solicito me proporcione la platilla de personal que reporta el Instituto Metropolitano del Agua, en el programa SIGMAVER" (SIC).

B) La solicitud de mérito fue turnada a la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional, área administrativa que con el oficio que se señala, en la parte que interesa, manifestó:

OFICIO AEPEFI/336/04/2025

"...
...se solicita atentamente que se someta a consideración del Comité de Transparencia del ORFIS la clasificación como **información confidencial los datos personales contenidos en el Auxiliar de Empleados del Instituto Metropolitano del Agua al 31 de diciembre de 2024**, emitido a través de SIGMAVER, ...
Asimismo, ... se adjunta el documento correspondiente, en el que se presenta la información con el **RFC testado de los empleados**, con la finalidad de elaborar la versión pública correspondiente.
..." (SIC)

C) En consecuencia, se emitió la convocatoria a los integrantes de este Comité para su pronunciamiento y emisión, en su caso, del Acuerdo de Clasificación en Modalidad Confidencial de los datos personales contenidos en el Auxiliar de Empleados del Instituto Metropolitano del Agua al 31 de diciembre de 2024, emitido a través SIGMAVER, así como la emisión de su correspondiente versión pública, en atención a los antecedentes señalados con antelación y los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 9 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave¹, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es

¹ En lo subsecuente Ley 875.

un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señalan las disposiciones jurídicas de la materia.

2.- Que la clasificación de la información es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o **confidencialidad**, previstos en la ley y es el Comité de Transparencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, de conformidad con los artículos 131 fracción II y 149 de la Ley 875.

3.- Que el artículo 60 fracción I de la Ley 875 señala que la clasificación de la información procede en tres supuestos, dentro de los que se encuentra la recepción de una solicitud de información, como es el caso que motiva el pronunciamiento de este Órgano Colegiado.

4.- Que el artículo 69 de la Ley 875 establece también que los titulares de los sujetos obligados deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar el acceso restringido a los documentos o expedientes clasificados.

5.- Que así mismo el artículo 72 de la Ley 875 señala que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

6.- Que la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, determina que los datos personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Que se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

7.- Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, como sujeto obligado responsable, deberá establecer las medidas de seguridad de carácter administrativo para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos de uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad.

8.- Con base en lo anterior, se somete a consideración de este órgano colegiado atendiendo la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN
Artículos 102, 103 fracción I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y demás relativos y aplicables.
MOTIVACIÓN
La necesidad de la clasificación que nos ocupa, deviene de la obligación del Órgano de tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, al hacer de conocimiento público el Auxiliar de Empleados del Instituto Metropolitano del Agua al 31 de diciembre de 2024, emitido a través del SIGMAVER, y que fuera requerido mediante la solicitud de información registrada con número de folio 300564125000110 del índice de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Dicha documentación contiene el siguiente dato personal que deberá ser clasificado como confidencial, en razón de lo siguiente: Registro Federal de Contribuyentes (RFC): al estar constituido por una clave alfanumérica que se compone del nombre, apellidos y fecha de nacimiento, permite la identificación de una persona respecto del resto de los contribuyentes, aunado a que la homoclave que la integra es única e irrepetible. En tal virtud, es información clasificada como confidencial. El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, como sujeto obligado responsable, deberá establecer las medidas de seguridad de carácter administrativo para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos de uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, en términos de lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.
FUENTE DE INFORMACIÓN
Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional.
PERIODO
La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, de acuerdo al artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
INFORMACIÓN QUE ABARCA
Registro Federal de Contribuyentes correspondiente a las personas servidoras públicas que aparecen en el registro Auxiliar de Empleados del Instituto Metropolitano del Agua al 31 de diciembre de 2024, emitido a través del SIGMAVER.
RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN
Auditor Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional.

9.- En razón de lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la aprobación de la Clasificación de la Información en modalidad Confidencial señalada con antelación, así como la de su correspondiente versión pública. -----

----- **RESULTANDO** -----

Los integrantes del Comité manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se emiten los siguientes: -----

----- **ACUERDOS CT-22-04-2025/CIC/009 Y CT-22-04-2025/VP/009** -----

PRIMERO. - Se aprueba la Clasificación de la Información en modalidad Confidencial referente al Registro Federal de Contribuyentes correspondiente a las personas servidoras públicas que aparecen en el registro Auxiliar de Empleados del Instituto Metropolitano del Agua al 31 de diciembre de 2024, emitido a través del SIGMAVER. -----

SEGUNDO. - Se aprueba la correspondiente versión pública del registro Auxiliar de Empleados del Instituto Metropolitano del Agua al 31 de diciembre de 2024, emitido a través del SIGMAVER. -----

TERCERO. - Remítase esta Acta a la persona ejercitante de la solicitud de información registrada con el número de folio 300564125000110 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

CUARTO. – Publíquese la presente Acta en el Portal de Transparencia de la página del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

IV. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las doce horas con cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE

SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. FELIPE DE JESUS MARÍN CARREÓN
Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas
Públicas

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES

MTRA. MARÍA DE LOURDES
DE LA LOZA GONZÁLEZ
Titular de la Unidad de Investigación

MTRA. MARCELA ADRIANA
VARGAS QUEZADA
Directora General de Asuntos Jurídicos

MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
Director General de Administración y Finanzas